



32.

Fusagasugá, 2020-08-05

Doctora

**JENNY ALEXANDRA PEÑALOZA MARTINEZ**

Jefe de Oficina de Compras

Universidad de Cundinamarca

La Ciudad

**REF: EVALUACIÓN ECONÓMICA DEFINITIVA INVITACIÓN N°06-2020.**

**OBJETO:** “ADQUISICIÓN DE TINTAS, TONER Y CARTUCHOS PARA EL SUMINISTRO EN LAS OFICINAS DE LA SEDE FASUGASUGA, EXTENSIONES; CHIA, SOACHA, FACATATIVA, ZIPAQUIRA, EN BOGOTA; CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO, DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA; EN CALIDAD DE ORIGINALES CASA MATRIZ Y ORIGINAL GENERICO MARCA RECONOCIDA.”

Cordial saludo respetada Doctora.

En atención al correo enviado el día 30 de julio de 2020, remito evaluación ECONOMICA de la oferta HABILITADA TECNICA, JURIDICA Y FINANCIERA a la Invitación N°06 de 2020, por los oferentes: **VENEPLAST LTDA Y COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S**

Valor Presupuesto Oficial:

**\$ 110.000.000.00**

**NOTA ACLARATORIA N° 01:** El valor de \$110.000.000,00 CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE debe tomarse como un valor global de monto agotable, toda vez que teniendo en cuenta las características del servicio, la contratación del mismo se debe dar bajo la modalidad de TRACTO SUCESIVO, y su ejecución se dará de acuerdo al requerimiento de la jefatura de Almacén de alguno de los *consumibles de impresión*<sup>2</sup>, conforme a los valores resultantes presentados por el oferente adjudicatario en el Anexo N° 3 FORMATO PROPUESTA ECONOMICA. En el caso de que resulte un sobrante del valor global al finalizar el contrato, el mismo deberá ser devuelto a la Universidad.

**NOTA ACLARATORIA N° 02:** El proveedor deberá contemplar dentro de sus costos, el transporte del bien relacionado.

Diagonal 18 No. 20-29 Fusagasugá – Cundinamarca  
Teléfono (091) 8281483 Línea Gratuita 018000180414  
[www.ucundinamarca.edu.co](http://www.ucundinamarca.edu.co) E-mail: [info@ucundinamarca.edu.co](mailto:info@ucundinamarca.edu.co)  
NIT: 890.680.062-2



**NOTA ACLARATORIA N° 03:** El proponente deberá aportar en la propuesta las fichas técnicas donde se garantice que el producto es original (entiéndase por original el consumible de impresión elaborado por el fabricante de los equipos de impresión o un fabricante asociado con la marca del equipo), se indiquen las especificaciones técnicas de los consumibles de impresión, la marca y la garantía legal del producto.

**NOTA ACLARATORIA N° 04:** Las garantías legales aplicables a los consumibles de impresión se harán extensivas hasta por doce (12) meses contados a partir de la fecha de entrega de los mismos por parte del proveedor. En caso de que la fecha de vencimiento del Consumible de Impresión sea posterior a la fecha en la que se cumplen los 12 meses, la garantía se extenderá hasta la fecha de vencimiento.

**NOTA ACLARATORIA N° 05:** Los consumibles de impresión, deben ser nuevos, no reutilizados y compatibles con el sistema físico, eléctrico y electrónico, así como del sistema operativo de las impresoras de la Institución de conformidad con las especificaciones técnicas descritas.

**NOTA ACLARATORIA N° 06:** Se aclara que se describen cada una de las posibles referencias de los consumibles de impresión que se podrán requerir, no se tiene la claridad si las nuevas máquinas que se puedan adquirir durante la vigencia se adaptarán a las referencias de los consumibles de impresión que se tienen relacionadas en la presente invitación, de modo que se solicita permitir la adquisición de nuevas referencias no relacionadas en el caso que suceda lo anteriormente descrito, para mitigar el impacto de no llegar a cumplir con el stock necesario para suplir la necesidad de los procesos administrativos. El valor de los insumos que no estén incluidos en el presente documento, se calculará posterior a realizar tres (3) cotizaciones para establecer el valor del mercado, y el mismo debe ser aprobado por contratista y supervisor.

## **METODOLOGIA DE EVALUACIÓN**

*Para la evaluación económica se tendrá en cuenta el precio más económico que se obtendrá del valor antes de IVA de las propuestas recibidas, por lo cual, se evaluará sobre la sumatoria del valor unitario de cada artículo solicitado en el Anexo 3- Propuesta Económica, antes de I.V.A Como se muestra a continuación:*

## **MENOR VALOR**

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de



este método se procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje (450)} = \left\{ \frac{(450) \times (V_{MIN})}{V_i} \right.$$

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

$V_i$  = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas  $i$

$i$  = Número de oferta.

$V_{MIN}$  = Menor valor de las Ofertas válidas.

**VENEPLAST LTDA = \$ 22.671.596.00**

PROponentes	VALOR PROPUESTA ANTES DE IVA	VALOR PROPUESTA CON IVA	PUNTAJE
VENEPLAST LTDA	\$22.671.596.00	\$26.979.199,24	450
COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S	\$25.032.920.00	\$29.789.174.80	408

En conclusión, el oferente **VENEPLAST LTDA** obtiene cuatrocientos cincuenta puntos (450 puntos) de los cuatrocientos cincuenta puntos posibles en la evaluación económica de esta invitación.

#### NOTA.1:

La evaluación económica se realizó mediante la sumatoria de los valores unitarios contenidos en la cotización allegada por el oferente **VENEPLAST LTDA**, se aclara que el valor establecido para la presente invitación es de **\$110.000.000,00 CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE** el cual debe tomarse como un valor global de monto agotable, toda vez que teniendo en cuenta las características del servicio, la contratación del mismo se dará bajo la modalidad de **TRACTO SUCESIVO**, y su ejecución se proporcionará de acuerdo al requerimiento de la jefatura de Almacén de alguno de los consumibles de impresión.

#### NOTA. 2:

El oferente **VENEPLAST LTDA** en el formato de la propuesta económica (**ANEXO 3**) discrimino el valor unitario del IVA con decimales, pero no relaciono los decimales



en el valor total de cada ítem, por lo anterior existe una diferencia de setenta y seis centavos (0.76); diferencia que se encuentran por las aproximaciones realizadas en el valor total de cada ítem, por lo tanto se recomienda que al momento de proyectar el contrato se mantenga la uniformidad de los valores en cada ítem, es decir que se reflejen los decimales en cada uno de los ítems, cabe resalta que para la evaluación económica se realizó con el valor antes de IVA por lo tanto no altera la el resultado de la evaluación económica.

El oferente **COMERCIALIZADORA SERLE.COM S.A.S** en el formato de la propuesta económica (**ANEXO 3**), no discrimino el valor total antes de IVA, a su vez no se evidencia le valor total del IVA, para el anterior análisis, la universidad de Cundinamarca realizo la operación aritmética hallando el valor total antes de IVA, teniendo en cuenta el numeral 3 de la metodología de evaluación económica , el oferente allega dos cotizaciones una en formato Excel y otra en formato PDF, donde se evidencia que los valores en esta última propuesta, son valores enteros conllevado a tener una diferencia de un (1) pesos con la propuesta en Excel presentada por el oferente, se resalta que la evaluación económica se realizó con el valor antes de IVA como se establece en el numeral 2 de la metodología de evaluación económica de la propuesta en Excel por lo tanto no altera el resultado total de la oferta económica allegada.

Sin otro particular,

**RICARDO ANDRÉS JIMÉNEZ NIETO**  
Director de Bienes y Servicios

Proyectó: Mario E. Castillo Ladino   
Profesional Dirección de Bienes y Servicios  
32.27.4